



Referencia:	2022/1753S
Procedimiento:	Ayudas y subvenciones de festejos
Interesado:	
Representante:	
CONCEJALIA DE JUVENTUD (JGONZALEZ)	

DAVID RE SORIANO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.

CERTIFICO: Que La Junta de Gobierno Local en su sesión del día 15 de marzo de 2022 adoptó el siguiente acuerdo:

5. CONCEJALIA DE FESTEJOS.

Referencia: 2022/1753S.

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE FESTEJOS DE APROBAR LAS BASES DEL CONCURSO DE CRUCES 2022

El Ayuntamiento de Alhama de Murcia, a través de la Concejalía de Festejos del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, prepara y organiza los festejos que se programan en las diferentes fiestas y entre ellas los Mayos.

Cuando se inició el expediente para la declaración de Interés Turístico Nacional, de la fiesta, se redactaron las primeras bases que regulan el concurso de Cruces, la elaboración de las cruces, el desarrollo del concurso, los premios, etc.

Muchas de las indicaciones se remontan a la tradición y a las personas que han venido haciendo cruces a lo largo del siglo XX y hasta que institucionalizó la tradición, dentro de la Fiesta de los Mayos. Estas bases fueron el origen de las que tenemos en la actualidad y que se recogen en un documento y que van cambiando y perfeccionando cada año.

Las bases se hacen muy necesarias para establecer la definición de que es una Cruz de Mayo, el concurso y que también los participantes sepan a que atenerse y como elaborar su cruz, para concursar. Todos los años nos reunimos con los grupos y personas que hacen cruces y quitamos o ponemos, a sugerencia de ellas, sobre todo en el apartado de “como elaborar el mayo”

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 08/03/2022, con nº de referencia 2022/87 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar las Bases del Concurso de Cruces 2022, en Alhama de Murcia.

SEGUNDO.- Comprometerse este Ayuntamiento a abonar los premios consignados en la bases y que tienen un presupuesto total de 2.540 €, cargo a la partida presupuestaria 338 48000 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Alhama de Murcia 2022, correspondiente al prorrogado del año anterior y cuyo RC para estos premios es 12022000002529.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa - Presidenta para cuanto requiera la ejecución de los presentes acuerdos y Comunicar los mismos a Intervención municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta, en Alhama de Murcia.

Visto bueno